



No. 07-109796- -00002-0000

Fecha: 2007-12-17 17:01:29 Dep. 2020 NUECREACIONE  
C.C. 41.654.882 PATENTEIYII Lve: 378 FASENACIONALI  
Art. 929 CTCINFORMACION Folios: 5

**Clarke, Modet**

COLOMBIA

SEÑORES  
DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES  
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO  
E. S. D.

REF: EXPEDIENTE No. 07109796  
FECHA DE LA SOLICITUD: OCTUBRE 18 de 2007  
SOLICITANTE: SEB SA  
TITULO: UTENSILIOS CULINARIOS APLICABLES, TAPA Y  
ACCESORIOS ADAPTADOS

ASUNTO: COMPLEMENTO DE INFORMACIÓN

DILIA RODRIGUEZ D'ALEMAN, identificada como aparece al pie de mi firma, domiciliada en la carrera 11 No. 86-53, piso 6, obrando como apoderada de la sociedad solicitante de la patente de la referencia, en respuesta al oficio No. 13829 notificado por fijación en lista el día Noviembre 2 de 2007, me permito presentar los siguientes documentos:

- El documento de PODER otorgado a mi favor, junto con la prueba de existencia y representación legal del solicitante, debidamente legalizados.
- Su traducción oficial al Español debidamente avalada por el Ministerio de Relaciones Exteriores

Señor Superintendente,

DILIA RODRIGUEZ D'ALEMAN  
C.C. 41.654.882 de Bogotá  
T.P. 20824  
p-994 906



**CERTIFICADO NOTARIAL (Cuando el solicitante es SOCIEDAD)**

(Poderes otorgados en: El Salvador, Estados Unidos, Mexico y Venezuela)

A los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, el Notario que suscribe

DA FE de que:

1. \_\_\_\_\_  
(nombre de la persona que firma el poder)  
mayor de edad y domiciliado \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_ firmó de su puño  
y letra el documento que antecede.

2. Conoce al (a la) otorgante y que este (a) está legalmente capacitado para el otorgamiento.

3. El otorgante ha firmado el referido documento en su caracter de \_\_\_\_\_  
de \_\_\_\_\_ la \_\_\_\_\_ persona \_\_\_\_\_ jurídica

4. La citada persona jurídica con sede en \_\_\_\_\_  
está legalmente constituida, que tiene actualmente existencia legal y que el acto para el cual se ha otorgado este poder está comprendido entre los que constituyen su objeto social.

5. El otorgante tiene efectivamente la representación que obstanta, que esta es legítima y que está facultado para otorgar este poder.

6. las anteriores certificaciones de los puntos 3, 4 y 5, me constan porque he tenido a la vista los documentos auténticos.

\_\_\_\_\_  
Notario Público

**LEGALIZACION POR EL CONSUL DE COLOMBIA O POR APOSTILLA**

**CERTIFICAT NOTARIAL (Société)**

(Pouvoirs concédés au Salvador, aux Etats-Unis, au Mexique et au Venezuela)

Je, soussigné He Rene STAGNARA, en ma qualité de Notaire, CERTIFIE QUE, le 26 Octobre 1997

1. - Mr Hubert KIEHL  
(nom de la personne qui signe le pouvoir),  
majeur, demeurant a ECUELY (69130)  
a signé de sa main le  
document qui précède.

2. - Je connais le (la) concédant(e) et que celui-ci (celle-ci) est légalement habilité(e) à accorder ce pouvoir.

3. - Le (la) concédant(e) a signé le document en question en sa qualité de Directeur Général Industriel la  
personne juridique SEB SA

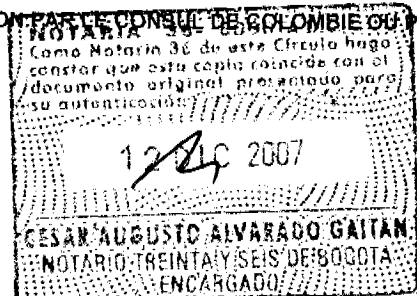
4. - La personne juridique précédemment citée, dont le siège se trouve a ECUELY (69130), est légalement constituée, qu'elle bénéficie d'une existence légale et que l'acte pour lequel ce pouvoir est concédé est conforme à l'exercice de son objet social.

5. - Le concédant possède effectivement ladite représentation et que celle-ci est légitime, et qu'il est habilité à concéder ce pouvoir.

6. - Les attestations précédentes figurant aux points 3, 4 et 5 sont fondées sur les documents authentiques qui m'ont été présentés.

\_\_\_\_\_  
Notaire

**LEGALISATION PAR LE CONSUL DE COLOMBIE OU PAR APOSTILLE**



11

TRADUCCION OFICIAL NO.1210/2007.

EL TEXTO QUE SIGUE ES TRADUCCIÓN FIEL Y COMPLETA DE UN DOCUMENTO ESCRITO EN INGLES Y FRANCES. LLEVA SELLO Y FIRMA DE HELENA URIBE DE LEMOINE, TRADUCTORA E INTERPRETE OFICIAL, SEGÚN RESOLUCION No. 3618 EXPEDIDA POR EL MINISTERIO DE JUSTICIA EL 6 DE SEPT. DE 1972.

TRADUCCION DE LOS SELLOS QUE SE ENCUENTRAN EN EL PODER OTORGADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE **SEB SA.**, UNA SOCIEDAD ORGANIZADA Y EXISTENTE BAJO LAS LEYES DE FRANCIA, CON DOMICILIO EN LES 4M CHEMIN DU PETIT BOIS, F-69130 ECULLY, FRANCIA, A LAS DOCTORAS DILIA MARIA RODRIGUEZ D'ALEMAN Y CLAUDIA LUCIA CARO RAMIREZ.

OTORGADO Y FIRMADO EL 26 DE OCTUBRE DE 2007, EN ECULLY.

FIRMADO: HUBERT KIEHL.

El suscrito Abogado Pierre STAGNARA, certifica la firma de H. KIEHL.

FIRMADO: ILEGIBLE, NOTARIO. HAY SELLO DEL NOTARIO.

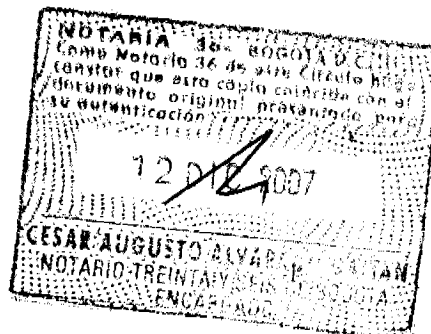
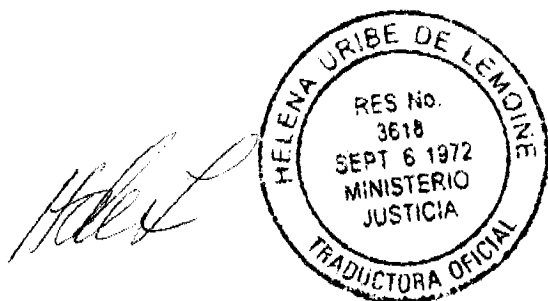
**CERTIFICADO NOTARIAL  
CUANDO EL SOLICITANTE ES UNA CORPORACIÓN**

EL 26 de Octubre de 2007, El suscrito Notario certifica que:

1. **PIERRE STAGNARA**, de edad legal y domiciliado en Ecully (69130), firmó de su puño y letra el documento que antecede.
2. Conoce al otorgante, quien está legalmente capacitado para el otorgamiento.
3. El otorgante ha firmado el anterior documento de **Director Propiedad Industrial** de la persona jurídica **SEB SA**
4. La citada persona jurídica tiene su sede en **Ecully (69130)** está debidamente constituida y tiene actualmente existencia legal y que el acto para el cual se ha otorgado este poder está comprendido entre los que constituyen su objeto social.
5. El otorgante tiene efectivamente la representación que ostenta, que esta es legítima y que está facultado para otorgar este poder.
6. Las anteriores certificaciones de los puntos 3, 4 y 5 me constan porque he tenido a la vista los documentos auténticos.

FIRMADO POR: PIERRE STAGNARA, NOTARIO.

HAY SELLO DEL NOTARIO.



102 764

## APOSTILLA

(CONVENTION DE LA HAYE DU 5 OCTOBRE 1961)

1. PAÍS: REPÚBLICA FRANCESA
- EL PRESENTE DOCUMENTO PÚBLICO:
2. HA SIDO FIRMADO POR: **PIERRE STAGNARA**
3. ACTUANDO EN SU CALIDAD DE: NOTARIO PUBLICO
4. LLEVA EL SELLO DE: ESTUDIO DE LYON (69)

## CERTIFICADO

5. EN LYON
6. EL DÍA 19 DE NOVIEMBRE DE 2007
7. POR EL PROCURADOR GENERAL DE LA CORTE DE APELACION DE LYON
8. NO. **14480 (2 páginas)**
9. SELLO DE LA CORTE DE APELACIONES DE LYON
10. FIRMA: V. BARD

La Apostilla confirma únicamente la autenticidad de la firma, del sello o de la estampilla del documento. No implica que el contenido del documento sea verdadero ni que la República Francesa apruebe su contenido.

LA TRADUCTORA OFICIAL

HELENA URIBE DE LEMOINE

